

AJDIP/187-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
35-2021	20-08-2021	DAF	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que en sesión ordinaria N°33-2021, celebrada el veintisiete de julio de dos mil veintiuno, se conoce el oficio INCOPESCA-DAF-DFCO-PRE-105-2021 remitido por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto del INCOPESCA, el cual solicita a la Junta Directiva la emisión de un acuerdo para delegar al Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, el envío de los informes trimestrales de ejecución presupuestaria que deben remitirse a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria con base en el artículo 29 del Decreto 41641-H y sus reformas y se presente el citado informe a la Junta Directiva para su conocimiento. Lo anterior, por cuanto el plazo para entregar a la STAP se disminuyó con el artículo No. 12 del citado Decreto.

2- Que mediante acuerdo AJDIP/173-2021 los señores Directores, acuerdan remitir el oficio INCOPESCA-DAF-DFCO-PRE-105-2021 a la Auditoría Interna y a la Asesoría Jurídica del INCOPESCA, con el fin de contar con el criterio correspondiente para ser analizado por los señores Directores en sesión ordinaria programada para el miércoles 11 de agosto de 2021.

3-Que en la presente sesión se conocen los oficios INCOPESCA-JD-AI-074-2021 y INCOPESCA-PE-AJ-208-2021, remitidos por la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica del Incopescas, en respuesta al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/173-2021.

4-Que una vez analizados, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger los criterios emitidos por el señor Rafael Abarca Gómez Auditor Interno, mediante el oficio INCOPESCA-JD-AI-074-2021 y el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico, mediante oficio INCOPESCA-PE-AJ-208-2021.

2-Comunicar al señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto del INCOPESCA, lo acordado por esta Junta Directiva

3-Acuerdo en firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.